

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Huelva
Universidad solicitante	Universidad de Huelva
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación
Universidad/es participante/s	Universidad de Huelva
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción del Título

Se acepta la modificación del plan de estudios que pretende incorporar una nueva especialidad, en concreto la "Especialidad de Física y Química".

Se acepta el cambio relativo al incremento del número de plazas ofertadas a alumnos de nuevo ingreso de 185 a 210, justificándose suficientemente por la inclusión de la nueva "Especialidad de Física y Química".

2. Justificación

Se acepta la inclusión de la nueva "Especialidad de Física y Química" dentro del ámbito de

especialización Ciencias y Tecnología, de acuerdo al REAL DECRETO 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza (BOE Nº 278 de 28 de noviembre de 2008).

3. Competencias

La inclusión de la "Especialidad de Física y Química" no afecta a las competencias, ya que las competencias integradas en esta nueva especialidad están contempladas en el ámbito de especialización de Ciencia y Tecnología que ya contempla este Máster.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se acepta la información ofrecida respecto al acceso y admisión de estudiantes en esta nueva especialidad. Dado que existen titulaciones universitarias que permiten un acceso directo a algunas especialidades y otras titulaciones que no permiten el acceso de forma inmediata, quienes quieran acceder a una especialidad distinta a las que dan el acceso directo, deberán presentar su solicitud ante la Comisión Académica del Máster y/o realizar una prueba de acceso contemplada en la legislación vigente citada anteriormente. La realización de una prueba de acceso está vinculada al proceso de selección solo en el caso de que queden plazas libres y aspirantes a ellas con una formación inicial no afín.

Por este motivo se presenta y acepta la actualización de la prueba de acceso referida a la nueva "Especialidad de Física y Química" consistente en la realización de una prueba escrita y/o oral que consistirá en mostrar dominio de los contenidos generales del ámbito de conocimiento y que permita valorar y detectar los conocimientos previos acerca de la Física y la Química.

5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la inclusión de dos nuevas asignaturas con sus correspondientes fichas descriptivas y específicas para la nueva "Especialidad de Física y Química", las denominadas "Aprendizaje y Enseñanza de la Física y la Química" con 12 ECTS y "Complementos de Formación Disciplinar en Física y Química" con 6 ECTS, hay una tercera asignatura correspondiente a esta especialidad la denominada "Innovación Docente e Investigación Educativa" que se compartirá con el grupo de especialidades de Ciencia y Tecnología y, por tanto, no se incorpora ni se modifica la ya existente.

Se presenta un listado de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación en dicha especialidad coherentes y adecuadas a las características de las materias establecidas en el Título propuesto y permitiendo el desarrollo y adquisición de las

competencias previstas, especificándose suficiente y correctamente un sistema de evaluación para cada materia del Título propuesto con una ponderación máxima y mínima para permitir valorar los resultados de aprendizaje previstos.

Se acepta la incorporación de un coordinador de esta especialidad que forma parte de la Comisión académica del Máster.

Se acepta la corrección del carácter de algunas asignaturas, que por error en la aplicación telemática se habían grabado con el carácter obligatorio en lugar de optativa (aunque sean obligatorias de la especialidad), las relativas a "Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias Sociales" (12 ECTS), "Complementos de Formación en Lengua Extranjera: Inglés" (6 ECTS) e "Innovación Docente e Iniciación a la Investigación Educativa en Educación Física" (6 ECTS). Igualmente el TFM tiene carácter propio (en lugar de contemplarse en los ECTS obligatorios) y lo mismo ocurre con las Prácticas Externas.

6. Personal académico y de apoyo

Se acepta la incorporación de nuevo personal académico para la impartición de la nueva "Especialidad de Física y Química", la Universidad de Huelva cuenta con un profesorado suficiente para la impartición de esta especialidad, pertenece a las Áreas de Conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular, Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica y Química Orgánica. En total se prevé que puedan participar hasta 27 profesores pertenecientes a las distintas categorías profesionales: 6 Catedráticos de Universidad, 11 Profesores Titulares de Universidad, 4 Catedráticos de Escuela Universitaria y 6 Contratados Doctores y Profesores Ayudantes Doctores, que estarán implicados en la impartición de clases teóricas y/o como tutores de los Trabajos Fin de Máster y de las Prácticas en Empresas. El número aproximado de tramos docentes y de investigación de este profesorado de la Universidad de Huelva es de 45 y 70, respectivamente.

El profesorado incorporado presenta una adecuada experiencia docente e investigadora y el perfil académico se ajusta al conjunto de materias que constituyen el máster, lo que avala que su impartición se realice con las garantías de calidad deseables.

7. Recursos materiales y servicios

Se detallan y aceptan las nuevas características de los centros que acogen al alumnado en prácticas. Los centros e instituciones en los que se realizarán las prácticas son tantos los centros concertados como privados de ESO, Bachiller y Escuela de Idiomas de Huelva y su provincia. Actualmente, existe un convenio de colaboración firmado entre la Delegación Provincial de Educación de Huelva y la Universidad de Huelva, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://www.uhu.es/mastersecundaria/images/convenio%20Prcticas.pdf>

La Delegación Provincial de Educación de Huelva, anualmente abre la plataforma Séneca para que los centros hagan su oferta de plazas para alumnado de prácticas del MAES. Se manifiesta que la Dirección General de Universidades va a generar un convenio marco para todo el territorio andaluz, que se expondrá y aprobará próximamente.

10. Calendario de implantación

Se acepta la incorporación de la "Especialidad de Física y Química" para el curso 2017-2018 con el resto de especialidades ofertadas

Se actualiza el responsable del título, el representante legal y el solicitante por relevo del Equipo Decanal.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/05/2017

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro